



Rama Judicial de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera – Cundinamarca

Cabrera (Cund.), Tres (03) de Diciembre del año de Dos Mil Veinte (2020)

REFERENCIA: SANEAMIENTO DE LA POSESIÓN -LEY 1561 DEL 2012-

RADICACIÓN 25120 4089 001 2020 00007 00

DEMANDANTE: GENALDO MORALES ROMERO Y OTROS

DEMANDADO: JOSÉ MARÍA CAICEDO Y OTROS

El 11 de noviembre del 2020, ingresa el proceso judicial al Despacho informando que la Fiscalía General de la Nación y la Personería Municipal de Cabrera, no han dado contestación a la información requerida mediante auto proferido el 11 de marzo del 2020.

Al verificar la documentación que reposa en el expediente, se evidencia que efectivamente estas dos entidades no han contestado las peticiones realizadas dentro de este proceso judicial, razón por la cual, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

OFICIAR nuevamente a la Fiscalía General de la Nación y la Personería Municipal de Cabrera, para que en el término de cinco (05) días suministren la información requerida en auto emitido el 11 de marzo del año 2020. **Adjuntar** a la comunicación: copia de esta providencia, auto del 11 de marzo del 2020 y copia de los oficios previamente remitidos a estas dos entidades.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ